



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 20 de noviembre del presente año, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley, solicita que se conforme una comisión especial que se encargue de realizar el seguimiento respecto a la Declaratoria como Patrimonio de la Humanidad al Complejo Minero de Santa Barbara y la Ruta del Azogue, pedido que fue materia de debate y deliberación por los miembros del Consejo Regional de Huancavelica, el cual consecuentemente fue aprobado por unanimidad, conformándose la referida comisión especial.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 115-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Consejo Regional, el mismo que se encargará de realizar el seguimiento respecto a la Declaratoria como Patrimonio de la Humanidad al Complejo Minero de Santa Barbara y la Ruta del Azogue, la misma que está conformada por los siguientes consejeros regionales:

- TEOBALDO QUISPE GUILLEN Presidente
- FERNANDO CLEMENTE ARANA Miembro
- MARITZA MARLENY RAVELO CHÁVEZ Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

MAG. FELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL